

CONSEJO DE FUNDADORES- REUNIÓN ORDINARIA
FUNDACION FONDECOR
Nit. 900177579-7
Acta No. 038

FECHA: 16 de marzo de 2022
HORA: De las 12:15 p.m. a las 2:00 p.m.
LUGAR: Salón Akumajaa y Teams
CONVOCATORIA: Realizada por la Directora Ejecutiva de la Fundación, Claudia Banoy, el martes 1 de marzo a través de correo electrónico, de conformidad con los estatutos.

ASISTENTES: Miembros Consejo de Fundadores:

Jose Reinado Quiroga	C.C. 19.388.575
Reinaldo Vargas González	C.C. 72.143.040
Indhira Jiménez Pisco	C.C. 43.975.528
Robinson Martelo	C.C. 73.129.643
Luis Barrios Ferradanes	C.C. 7.928.495
Joyce Romero Escudero	C.C. 1.140.819.330
Javier Jimenez León	C.C. 84.005.065
Carlos Hernández Cortes	C.C. 72.018.078
Carlos M. Gómez	C.C. 13.513.722
Luis Henao Rojas	C.C. 8.712.108

AUSENTES

Luis Zapata	C.C. 71.261.935
-------------	-----------------

INVITADOS

Agy Silene Gomez	C.C. 49.776.438
Alberto Tapia	C.C. 18.935.164

Funcionarios de la Fundación: Claudia Banoy Ferreira	C.C. 1045.680.664
Heiser Rafael Gamez	C.C. 84.104.802

ORDEN DEL DIA:

La reunión se inició con el siguiente orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Elección del presidente y secretario de la reunión
4. Presentación informe de gestión 2021
5. Presentación de informe de revisoría fiscal
6. Aprobación de los estados financieros
7. Aprobación propuesta de ejecución de excedentes
8. Propuesta modificación estatutos. (Art 9. Junta directiva)
9. Propositiones y varios
10. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quorum

El secretario verificó que se encontraban presentes, y debidamente reunidos 10 (diez) de un total de 11 (once) consejeros, verificando quorum para deliberar y decidir válidamente.

2. Aprobación del orden del día

Los miembros presentes aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto.

3. Elección de presidente y secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos como Presidente al señor Carlos Hernández Cortes identificado con C.C.72.018.078 y como secretario, a la señora Indhira Jiménez Pisco identificada con C.C. 43.975.528

4. Presentación informe de gestión 2021

La Directora Ejecutiva presenta informe de gestión 2021, el cual se adjunta a la presente acta.

Del informe se destaca que en 2021 se lograron nuevos convenios a fin de desarrollar más planes sociales, con entidades como la Fundación Telefónica – Movistar, la Fundación Terpel y la Fundación Bolívar Davivienda.

5. Presentación de informe de revisoría fiscal

La revisora fiscal Agny Gomez presenta el informe el cual fue previamente enviado a los miembros del Consejo. En resumen se indica que la Fundación Fondecor ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, que las operaciones registradas en los libros de contabilidad, así como los actos de administración se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo y la Junta.

También opina que los estados financieros se presentan de manera razonable. Además, pone en manifiesto que la Fundación ha seguido las normas adecuadas de control interno de conservación y custodia de sus bienes, así como los de terceros que estén en su poder.

No hay comentarios en este punto.

6. Aprobación de los estados financieros

Luego de la presentación por parte del contador de la Fundación Fondecor Heiser Gamez de los estados financieros, éstos no tuvieron ninguna objeción y fueron aprobados por decisión unánime de los consejeros presentes.

7. Aprobación propuesta de ejecución de excedentes

La Fundación Fondecor es una entidad sin ánimo de lucro que en el ámbito tributario pertenece al régimen especial que trata los artículos 356 al 364-6 del E.T. En su consideración debe someter a aprobación el valor del excedente contable al cierre del 31 de diciembre del año 2021 y su destinación acorde a las normas vigentes.

Acorde a lo anterior, la Directora Ejecutiva Claudia Banoy sometió a consideración del Consejo de Fundadores propuesta de distribución de excedentes por valor de \$320.000.500, para ejecución en 2022, a fin de cumplir las actividades meritorias las cuales son objeto principal de la Fundación Fondecor, a través de los programas que se describen a continuación:

Se destaca que la mayor inversión para este año esta destinada al programa bandera de la Fundación Talento Guajiro, considerando este el de mayor impacto y relevancia para la Fundación Fondecor, y teniendo en cuenta que para 2022 ya se suman 50 becarios activos.

De igual manera se propone que el excedente restante por valor de \$326.991.000, sea una asignación permanente para ejecutar en un plazo mayor a (1) un año y menor a (5) años, bajo la figura de plazo adicional según lo establecido en el art. 360 del E.T. A fin de continuar el desarrollo de programas educativos antes expuestos.

Los asistentes aprobaron por unanimidad la propuesta antes expuesta. De igual manera autorizan a la Directora Ejecutiva para solicitar ante la DIAN la calificación, permanencia y actualización de la Fundación como una entidad del Régimen Tributario Especial de impuesto de renta, de acuerdo a la Ley 1819 de Dic. 29 de 2016 y Decreto 2150 de 2017.

En disposición en la reforma tributaria de la ley 1819 del 2016 en concordancia con el decreto 2150 del 2017, es necesario indicar y así se procede que la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro siendo contribuyente del régimen especial:

- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.
- Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni liquidación.

8. Propuesta de modificación de estatutos (Art. 9)

La Directora Ejecutiva somete a consideración del Consejo de Fundadores la propuesta de modificación de estatutos, respecto al ART 9 en relación a la conformación de la Junta Directiva.

ARTICULO ACTUAL	ARTICULO PROPUESTO	EXPOSICION DE MOTIVOS
<p>ARTÍCULO NOVENO. JUNTA DIRECTIVA.</p> <p>La Junta Directiva estará integrada por cinco miembros (5) principales los cuales son presidente, vicepresidente, secretario, un miembro de la Junta de Fondecor y el representante legal de la Junta de FONDECOR.</p>	<p>ARTÍCULO NOVENO. JUNTA DIRECTIVA.</p> <p>La Junta Directiva estará integrada por siete miembros (5) principales los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) miembros de la Junta Directiva de FONDECOR (Principales o suplentes), designados por el Consejo de Fundadores. - Representante legal de FONDECOR, o representante designado por el Gerente del Fondo. - Dos personas naturales, mayores de edad que, por su prestancia, sus méritos personales y profesionales y sus aportes intelectuales sean invitados por el Consejo de Fundadores. 	<p>Permitir un mayor acompañamiento en la gestión y relacionamiento de la Fundación Fondecor en la comunidad y con otras empresas.</p> <p>Tras el ejercicio de planeación estratégica, en el punto 3.3 y punto 4 del documento Diagnostico se recomienda lo siguiente: "...Particularmente, se considera que la Junta Directiva de la Fundación no puede ser una réplica de la de Fondecor; se trata de dos organizaciones diferentes que requieren órganos de dirección con vocaciones diferentes. Para ello, los miembros de la Junta Directiva de la Fundación deben ser personas identificadas, por su experiencia y su formación, con la visión y la misión de la misma. Reconociendo que miembros de Fondecor deben pertenecer a la Junta Directiva, las buenas prácticas de Gobierno Corporativo apuntan a la designación de algunos miembros independientes como parte del mismo."</p>

El señor Javier Jimenez manifiesta su preocupación indicando que esta es una posición estratégica dentro de la Fundación y que incluir a dos personas nuevas son casi la mitad de la Junta que ejercerían control sobre este órgano.

Seguidamente el señor Robinson Martelo plantea la siguiente contrapropuesta de modificación, a fin de que por numero se mantenga igual a la Junta Actual, pero con el ingreso de dos personas que permitan oxigenar y tener una visión externa que ayude a la Fundación:

ARTICULO PROPUESTO – Robinson Martelo
<p>ARTÍCULO NOVENO. JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva estará integrada por siete miembros (7) principales los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuatro (4) miembros de la Junta Directiva de FONDECOR (Principales o suplentes), designados por el Consejo de Fundadores.- Representante legal de FONDECOR, o representante designado por el Gerente del Fondo.- Dos personas naturales, mayores de edad que, por su prestancia, sus méritos personales y profesionales y sus aportes intelectuales sean invitados por el Consejo de Fundadores.

La señora Joicy Romero manifiesta que es importante que se determine el mejor mecanismo para la elección de estos nuevos miembros. Se explica que estos, como determina la propuesta serian invitados por el Consejo de Fundadores, el cual esta conformado por la totalidad de los miembros de la Junta de FONDECOR, más el gerente. Y que este órgano es quien por decisión autónoma e interés elegiría a los miembros de Junta.

La señora Indhira Jimenez, considera que es muy difícil conseguir a alguien de alto perfil que tenga el tiempo disponible para la Fundación.

El señor José Quiroga manifiesta que la Fundación Fondecor es un ente administrativo diferente a Fondecor, y que si Fondecor, que tiene objetivos distintos y que si el Fondo se acaba no significa que la Fundación no pueda continuar, que la Fundación debería seguir debido a su importante labor social en el Departamento, por lo cual es necesario oxigenar.

Se somete a votación la propuesta del señor Robinson Martelo la cual obtiene 5 votos a favor por parte los Consejeros: Joicy Romero, Robinson Martelo, Luis Barrios, José Quiroga y Luis Barrios.

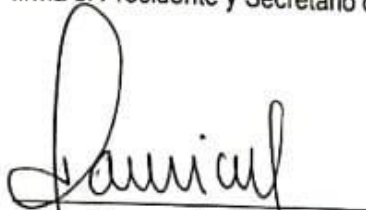
Y 4 votos en contra por parte de: Indhira Jimenez, Reinaldo Vargas, Javier Jimenez y Carlos Mario Gomez, quien comenta que estaba de acuerdo con la propuesta inicial de 5 miembros la cual considera es un buen planteamiento, que lo importante aquí es el estudio de las hojas de vida previo, pero que no está de acuerdo con la propuesta de 7 por considerar es un numero elevado para la Junta.

Acorde a los estatutos vigentes de la Fundación y en concordancia con el inciso 6 del Art. 8 sobre el Régimen del Consejo de Fundadores, la decisión es aprobada por mayoría de 5 votos.

9. **Proposiciones y varios**
No hay comentarios en este punto

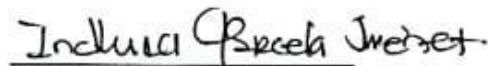
10. **Lectura y aprobación del acta**

El Presidente de la reunión hace lectura de la presente acta #038 y es aprobada. En constancia de lo anterior firma el Presidente y Secretario de la reunión.


Carlos Hernandez Cortes
Presidente


Indhira Marcela Jimenez
Secretaria

Esta acta fue aprobada por todos los miembros de la Junta Directiva y es fiel copia de su original, la cual se halla asentada en el libro de actas de la Fundación.


Indhira Marcela Jimenez
Secretaria